

ORDENANZA Nº 2371/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-:Incrementéntense las partidas del presupuesto general de gastos de acuerdo al siguiente detalle.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO NUEVO
13.1.01.001	PERSONAL PERMANENTE	309.000,00	40,000.00	349,000.00
				-
		total	40,000.00	

Artículo 2º.-:Disminúyanse las partidas del presupuesto general de gastos de acuerdo al siguiente detalle.

CODIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	DISMINUCION	PRESUPUESTO NUEVO
14.3.15.106	REFUERZO DE PARTIDAS	50,000.00	40,000.00	10,000.00
				-
		total	40,000.00	

Artículo 3º.-:La presente rectificación que lleva el Nro. 2 (DOS), el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2011 no varía y queda fijado en la en la suma de \$ 31.890.790,25.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 24 días del mes de noviembre de 2011.-

Firmado: LAURA VERGERIO
SEC.C.D.

Paola Díaz
Vice Pte. a/c Presidencia C.D.

DECRETO N 135/11-PROMULGASE la Ordenanza Nº 2371/11 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de noviembre de 2011.-

Capilla del Monte, 25 de noviembre de 2011.-

Firmado: MARIO A. GOMEZ
SEC.C.D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C.D. A/C INTENDENCIA